



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD/ EPPENS/ RENOVACIÓN CONTRATO/ PROF. IND./ FCM/ EX-2021-115107-UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio Daniel PIZZI, solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. EPPENS, MARIA EUGENIA - D.N.I. 21.796.906, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Centro de Prácticas en Salud Pública de la Escuela de Nutrición;

CONSIDERANDO:

- Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 05/12;

- Que se ha elaborado el Informe del Área Económico Financiera, en el que se especifica que la erogación que demanda el contrato a firmar será abonada con recursos propios de la Facultad de Ciencias Médicas, los que están garantizados por el período contractual;

- Que cuenta con el Informe Jurídico sobre el cumplimiento de las normas legales;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Renovar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la Sra. EPPENS, MARIA EUGENIA - D.N.I. 21.796.906, para brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en el Centro de Prácticas en Salud Pública de la Escuela de Nutrición, el cual forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido.

Art. 2º: La dependencia contratante deberá dar cumplimiento al registro en el Sistema de Gestión de Contratos - Micuré, conforme lo establece el Art. 10 de la Ord. 05/2012 HCS.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

